DECRETO Nº 1571 /

CHIGUAYANTE, 13 OCT. 2010

VISTOS: Estos antecedentes, Opi Nº 4113, de la Dirección de Transito y Trasporte Publico, Encargado de Emergencia; servicios prestados al municipio de acuerdo a Informe de ordenes de compras, que avalan la confianza y seguridad en cuanto a la pronta respuesta y entrega de lo requerido, del proveedor Sergio Albornoz Candia R.U.T. 05.062.169-3.; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886. cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley, el Articulo Nº 10 núm. 7 letra f) del Reglamento, cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicio requeridos, y siempre que se estime fundamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **Sergio Albornoz Candia R.U.T. 05.062.169-3.**, quien cuenta con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de materiales, para la construcción de viviendas de emergencia, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º, letra g) de la Ley 19.886., Articulo 10 Nº 7 letra f), del Reglamento sobre compras publicas.

2°. Contrátese para la adquisición de materiales, para la construcción de viviendas de emergencia, al Proveedor "**Sergio Albornoz Candia R.U.T. 05.062.169-3**, por un monto total de $450.100.-(cuatrocientos cincuenta mil cien pesos pesos), impuesto incluido, según Opi Nº 4113, de la Unidad de Comunicaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
ALCALDE

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/HCHN/RPC/lpc.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Transito y Transporte Publico.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:00
FIRMA 13/10/2010